

Samborondón, Julio 2 del 2018

Sr. Doctor
VÍCTOR HUGO RON AVILÉS
Ciudad.-

Cumplo con informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA DEL CARIBE CARIMAR S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía INMOBILIARIA DEL CARIBE CARIMAR S.A. por un periodo de cinco años.

En tal virtud usted ejercerá, entre otras atribuciones, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social.

La compañía Inmobiliaria del Caribe CARIMAR S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Durán, abogado José Morante Valencia, el 4 de julio de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 8 de septiembre de 1994. Posteriormente se realizó un cambio de domicilio del cantón Guayaquil al cantón Samborondón, mediante escritura pública celebrada el 13 de diciembre del 2012 ante el notario décimo séptimo del cantón Guayaquil Abogado Nelson Cañarte Arboleda, la cual fue inscrita el 07 de febrero del 2015 en el Registro Mercantil de Samborondón.

Atentamente,



Eco. Rafael Andrés Balda Velásquez
Secretario ad-hoc de la Junta
C.C. 0922018130

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, como **GERENTE GENERAL** de la compañía Inmobiliaria del Caribe CARIMAR S.A., siendo de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en Samborondón.

Samborondón, Julio 2 del 2018



Dr. Víctor Hugo Ron Avilés
C.C. 0900912247





TRÁMITE NÚMERO: 1972
2776677PESFVBB

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	1487
	24/08/2018
	844
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

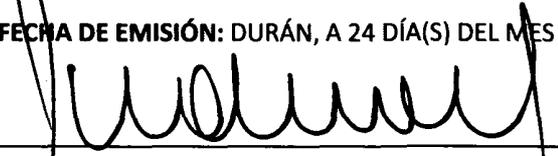
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA DEL CARIBE CARIMAR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	RON AVILES VICTOR HUGO
IDENTIFICACIÓN	0900912247
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 24 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL